

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Designan representante alterna del
Ministerio ante el Consejo Nacional de
Protección del Consumidor****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 032-2022-PCM**

Lima, 7 de febrero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0284-2022-MTC/04 de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 133 de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que el Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de coordinación en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, y es presidido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y de ente rector del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor;

Que, conforme al artículo antes citado, el Consejo Nacional de Protección del Consumidor está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 2 del Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM, dispone que para ser integrante del Consejo Nacional de Protección del Consumidor se requiere tener el pleno ejercicio de los derechos civiles;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Reglamento dispone que los integrantes del Consejo Nacional de Protección del Consumidor son designados mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a propuesta de las entidades y gremios que conforman el citado Consejo Nacional;

Que, en concordancia con la norma citada, la Directiva N° 004-2013/DIR-COD-INDECOPI "Directiva de Funcionamiento del Consejo Nacional de Protección del Consumidor", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 135-2013-INDECOPI/COD, y modificatorias, dispone, entre otros aspectos, que la Presidencia del Consejo de Ministros designa por cada miembro titular, un miembro alterno, de acuerdo a la propuesta alcanzada por la entidad respectiva y, en caso que las entidades o gremios representados ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor consideren necesario realizar un cambio de miembros titulares o alternos, corresponderá a estos proponerlos ante dicha entidad a fin que se realice la correspondiente designación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 055-2021-PCM se designó a la señora Ana Rocío Castillo Romero, como representante alterna del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor;

Que, mediante el documento del visto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones propone la designación de su nueva representante alterna ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor; por lo que resulta pertinente expedir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor; el Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección del Consumidor, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2011-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora ANA ROCIO CASTILLO ROMERO, como representante alterna del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora PATRICIA ANGELICA AYMAR OLIVERA, como representante alterna del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HÉCTOR VALER PINTO

Presidente del Consejo de Ministros

2037217-1

**Designan Asesor II del Despacho de la
Presidencia del Consejo de Ministros****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 033-2022-PCM**

Lima, 7 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la servidor/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JHON RICHARD ZEVALLOS PAREDES, en el cargo de Asesor II del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HÉCTOR VALER PINTO

Presidente del Consejo de Ministros

2037217-2

**Conforman la representación empleadora
para la negociación colectiva en el nivel
centralizado para el periodo 2022****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 034-2022-PCM**

Lima, 7 de febrero de 2022

VISTOS:

Los Oficios N° 12-2021-CGTP-CITE-CTE-UNASSE y N° 24-2021-CGTP-CITE-CTE-UNASSE, presentados de